

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

FORMEMOS CON AMOR BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS
“Ser portadores de luz desde una vocación”

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
01	Ajuste del proyecto institucional de riesgos y salud ocupacional 2021	Gerente Proyecto Jaime Arturo Palacios Gerente del Proyecto. –Ed. Artística	Comité de Calidad	Hno.: Fernando Parra Saavedra	Enero 2021
00	Elaboración del proyecto “de Convivencia”	Fernando Valencia	Comité de Calidad	Padre Víctor Hugo Arias	Marzo de 2016

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

I- IDENTIFICACIÓN	
PROYECTO:	proyecto institucional de riesgos y salud ocupacional
AREA O SUBPROCESO RESPONSABLE:	Educación Artística – Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
DESTINATARIOS:	Estudiantes, Docentes, Padres de Familia
GESTION :	Académica – SG SST
GERENTE DEL PROYECTO:	Jaime Arturo Palacios
CORRESPONSABLES DEL PROYECTO:	Jaime Palacios, Oscar Delgado, Margot Solarte, Josefina Martínez Arévalo, Aida Mariel Torres, Miguel Darío Zamora.

II – DESCRIPCIÓN
INTRODUCCIÓN
<p>Los riesgos laborales y los desastres Naturales suelen ser un factor que inciden en las condiciones de vida y en el nivel de protección de la CEP que asiste con regularidad a nuestra Institución Educativa y Parroquia, es por ello que el de Proyecto Institucional de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional busca suministrar pautas para que de manera organizada la CEP, tengan la capacidad de reducir, responder y recuperarse ante un evento adverso. Teniendo en cuenta que la preparación y capacitación de las personas que conviven en la Institución y la Parroquia permiten la disminución del riesgo, garantizan la seguridad y permiten la elaboración de planes de contingencia con el fin de reducir la vulnerabilidad que puedan causar los eventos adversos de la institución.</p> <p>El presente proyecto está encaminado a contribuir con el cambio de actitud, conocer los riesgos profesionales y aportar para que la I.E.M. San Juan Bosco sea un lugar cada vez mejor para sus integrantes: docentes, administrativos y estudiantes, por lo tanto para el presente año escolar el comité pretende utilizar la ayuda de los profesionales que laboran en Proinsalud, área de Salud Ocupacional y así dar respuesta y solución a ciertas necesidades que se presentan en el trabajo de quienes asisten diariamente a la institución y procurar el bienestar físico, mental y social de los mismos. Ya que el estrés está presente en un alto grado, se pretende realizar actividades deportivas y de esparcimiento contemplando las actuales situaciones de contingencia sanitaria, que favorezcan en prevenir y reducir la carga de estrés laboral que abruma a la mayoría de los trabajadores; por ende, los resultados se verán reflejados en la tranquilidad y bienestar en el ambiente laboral.</p>

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

Adicionalmente, este proyecto se caracteriza por la identificación de potenciales riesgos y factores de vulnerabilidad que existen al interior de la Institución y del Templo San Juan Bosco para establecer procedimientos que neutralicen los efectos o consecuencias de un evento adverso de manera rápida y eficaz, dicho en otras palabras; se basa en el análisis de peligros que indican qué es probablemente lo que sucederá, permitiendo acciones específicas para contrarrestar los riesgos.

Es importante mencionar que este proyecto, se crea, con el fin de fortalecer y empoderar el comité de atención de desastres escolares, las brigadas de emergencia, evacuación e incendios y su permanente capacitación a través de la colaboración de entidades especializadas como cruz roja, defensa civil, bomberos en cabeza de la DGRD (Dirección Para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto); se articula además, con la propuesta pastoral año 2021 **“ser luz desde la vocación”** el aguinaldo del rector mayor **«Nos mueve la esperanza: 'Quiero hacer nuevas todas las cosas'** y los objetivos de desarrollo sostenible, con lo cual se busca promover, capacidad crítica, incidencia social y participación activa, competencias cada vez más necesarias que permiten apropiarse los mecanismos de prevención a la salud y seguridad de la CEP.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 enero 23 de 1.992 Incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental

- Analizar Contenidos curriculares
- Formación de los profesionales para ayudar a prevenir desastres
- Capacitación de docentes Programa escolar de prevención de desastres
- Planes de prevención de desastres en establecimientos educativos

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

- Revisión de las instalaciones educativas Planes de Emergencia en escenarios deportivos Coordinación interinstitucional

Resolución 7550 de 1994 Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres

- Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región, Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional.

Decreto 93 de 1998 Del Ministerio del Interior y Justicia: Adoptan el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

- El cual debe incluir y determinar las políticas, acciones y programas del nivel sectorial, regional y local referidos a diferentes aspectos de la gestión del riesgo, entre ellos la educación, capacitación, y participación comunitaria.
- Entre las estrategias que define el plan se cuenta la socialización de la prevención y la mitigación de desastres para efectos de incorporar el tema en la cultura.
- De igual forma, a nivel de programa establece la necesidad de incluir los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico

Política Pública del sector educativo para garantizar el derecho a la educación en situaciones de Emergencia Una escuela segura es el espacio ideal, protector de los niños y las niñas

Para el servicio público de la educación en Colombia, el concepto de Educación en Emergencias recoge todas las acciones que debe desarrollar una comunidad educativa organizada, encaminadas a garantizar la prestación del servicio con calidad y pertinencia en establecimientos educativos seguros.

- Los niños y las niñas en las escuelas y los enfermos en los hospitales y en las instalaciones de salud son los más vulnerables en tiempos de desastres. Cuando se dañan las escuelas, se interrumpen las oportunidades de aprendizaje y disminuye la calidad de la educación.

La consolidación de establecimientos educativos seguros implica la movilización de todos los actores que giran en torno al funcionamiento de escuelas y colegios para que se garantice la ubicación y presencia permanente de los docentes, la disposición de materiales educativos adecuados, los procesos de formación de los docentes y unos espacios físicos protegidos de riesgos ante fenómenos naturales como también de aquellos ocasionados por conflictos sociales.

MUNICIPIO DE PASTO ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Decreto No. 0424 del 15 de Noviembre de 2007 Por el cual se implementa en el

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

municipio de Pasto el Plan Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres ***ARTICULO PRIMERO.-** Implementar en el Municipio de Pasto el Plan escolar de Prevención y Atención de emergencia y Desastres, el cual será de obligatorio cumplimiento para todos los establecimientos educativos públicos y privados, de educación formal y no formal, incluidos los de educación superior

LEY 1523 - SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Del 24 de abril 2012 NORMATIVIDAD La Gestión del Riesgo de Desastres se constituye en una política de desarrollo indispensable para mejorar la calidad de vida de las comunidades en riesgo asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible.

Que mediante Decreto Municipal 0504 del 23 de Julio del 2012, se Crea el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y se crean los Comités Municipales en el Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y manejo de Desastres en los cuales hace parte la Secretaria de Educación Municipal.

Decreto 1743 de 1994 Del Ministerio del Medio Ambiente y Educación: Instituyen el Proyecto de Educación Ambiental _ PRAE, en los niveles de educación formal

- Se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Establece como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

• **Decreto 614 de 1984 por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.** -Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora; - Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo

• **Resolución 1016 de 1989 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.** El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, deberá desarrollarse de acuerdo con su actividad económica y será específico y particular para éstos, el cual contemplará actividades en Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial.

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

• **Decreto 1295 de 1994** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales El Sistema General de Riesgos Profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

- **Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario de Trabajo**, Artículo 2.2.4.6.25. “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. “El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”.
- **Ley 1562 de 2012** por el cual se modifica el **Decreto Ley 1295 de 1994**
- **Decreto 1443 de 2014** por el cual se reglamenta los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- **Ley 769** Por el cual se establecen los parámetros y dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia y su instalación a nivel empresarial.
- **Ley 1702 de 2013** Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de los programas de rutas seguras y se adoptan otras disposiciones.
- **Ley 1575 de agosto 21 de 2012**. Por la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia.
- **Decreto 472 de 2015**: Por el cual se modifican las infracciones a las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- **Decreto 1072 de 2015**: Decreto único reglamentario de sector trabajo.
- **Resolución 1111 de 2017, modificado por la Resolución 0312 de 2019**: Estándares mínimos de Seguridad y Salud para el Trabajo.

DECRETO LEGISLATIVO 660 DE 2020. EL Ministerio de Educación Nacional ha orientado a las secretarías de educación y por su intermedio a los directivos docentes y docentes para que realicen los procesos de planeación, ajustes y flexibilización curricular correspondientes y de esta forma se garantice el aprendizaje de los estudiantes para cada grado y nivel educativo -preescolar, básica y media-, en las áreas y asignaturas establecidas en la Ley 115 de 1994. Con fundamento en lo señalado, los establecimientos educativos han adelantado los ajustes respectivos al

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

currículo para que, dentro de las semanas de trabajo académico efectivas con estudiantes, se garanticen los lineamientos, estándares, desarrollo de competencias y en general los procesos pedagógicos establecidos en el proyecto educativo institucional o comunitario –PEI/PEC-.

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DE 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Directivas 011 y 012 de 2020 (MEN) Reanudar las actividades en los establecimientos educativos, conlleva un proceso gradual que complementará el trabajo académico en casa y combinará diferentes opciones para desarrollar las interacciones entre docentes y estudiantes. A esto se refiere el concepto de alternancia que resalta la necesidad de conjugar distintas variables y circunstancias que estarán presentes en la prestación del servicio educativo, en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo con las necesidades de cada territorio. (Modificaciones al calendario académico 2020)

RESOLUCIÓN 1721 DE 2020 (24/09/2020) La presente resolución es complementario a las medidas adoptadas por la resolución 666 del 24 de abril de 2020.

Las autoridades territoriales están a cargo de la vigilancia y control de las medidas de bioseguridad de las instituciones educativas, instituciones de educación superior y de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.

1. Medidas generales de bioseguridad – adecuaciones.
2. Medidas de limpieza y desinfección.
3. Manejo de residuos sólidos.
4. Plan de comunicaciones.
5. Ingreso y salida de la institución.
6. Prevención en situaciones de contagio.
7. Consideraciones especiales para niños de 2 a 5 años.

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

8. Recomendaciones especiales. 9. Recomendaciones para el personal que labora en la institución. Medidas para estudiantes y sus familia

OBJETIVO GENERAL	Fomentar una cultura de prevención en los integrantes de la CEP, a través de la alianza estratégica con la Dirección Para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto DGRD, Policía Nacional y Secretaría de Tránsito y Transporte, con el fin de disminuir los efectos adversos que se puedan presentar ante una posible eventualidad y preservar la vida, seguridad y salud de sus integrantes.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar los posibles riesgos físicos, químicos y biológicos al interior de la institución para disminuir su potencial impacto y la influencia en la salud y ambiente laboral.2. Generar espacios para realizar actividades participando activamente en orden de minimizar factores de estrés que afectan a la salud de la CEP.3. Conocer las diferentes enfermedades profesionales las cuales se pueden evitar o prevenir mediante la aplicación de las temáticas que se aborden en los talleres.4. Conocer los beneficios del programa de capacitaciones para mejorar y promover el buen estado físico y mental de los docentes, administrativos y servicios generales.5. Comunicar a toda la CEP el Plan Escolar de Gestión del Riesgo.6. Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro y su paso a lugares seguros de menor riesgo.7. Cumplir con los requerimientos sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales.8. Trabajar de manera conjunta con pastoral, con el fin de generar espacios confiables de interacción entre todos los integrantes de la CEP, con una proyección más Humana y con miras a favorecer el pensamiento crítico y cumplidor de las obligaciones civiles frente al riesgo. Teniendo en cuenta la propuesta pastoral 2021 “Ser luz desde la vocación”.9. Involucrar de manera eficaz y oportuna en las actividades de preparación ante la emergencia, cumpliendo con la trazabilidad en los procesos de la Institución.

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

	10. Acondicionar la institución y capacitar a la CEP sobre las medidas de bioseguridad establecidas para la prevención de contagio por COVID – 19.
--	--

JUSTIFICACIÓN

“El éxito en el manejo de una emergencia depende de su análisis previo, organización y procedimientos que se hayan adoptado”

El Municipio de Pasto por su ubicación geográfica, se encuentra expuesta a una serie de amenazas naturales y antrópicas, presentes y potenciales que comprometen la vida, la integridad y el bienestar de la CEP, amenazas que hacen necesario la implementación, ejecución y seguimiento del presente proyecto. De igual manera, formular el Plan de Prevención y Atención de Desastres Escolares a través de un diagnóstico preliminar permitirá determinar la vulnerabilidad y riesgos a los cuales se encuentran sometidos los integrantes de la CEP, labor de gran importancia que permitirá contar con los elementos necesarios para tomar acciones preventivas y de atención de manera efectiva en caso de presentarse una eventualidad.

Frente a la salud ocupacional, el trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectan y modifican el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajar sin tener en cuenta normas, sitios adecuados, prevención, se puede adquirir enfermedades que conllevan a la pérdida de la capacidad de trabajo que repercuten en el desarrollo normal de las actividades escolares.

Las investigaciones han demostrado la eficacia de los planes y programas de promoción y prevención en el tratamiento de muchos problemas relacionados con la tensión, manejo de voz, prevención y forma de actuar ante posibles accidentes e inadecuados estilos de vida que disminuyen los niveles de desempeño laboral, razón por la cual, este proyecto pretende orientar y mejorar el bienestar físico y social del docente, como también recibir la capacitación adecuada sobre promoción y prevención de enfermedades.

La formulación del proyecto se basa en normas y estándares nacionales, contando con alianzas de entidades del ámbito local como cruz roja, defensa civil, bomberos, DGRD y ASOBECOL, Secretaria de Educación, Colmena Seguros, entre otras; las cuales permiten generar al interior de la institución una cultura de prevención a través de lineamientos o métodos que respondan a las diferentes situaciones del ámbito laboral, como también de las emergencias o desastres que puedan afectar de manera directa o indirecta a los integrantes de la CEP. Finalmente, al

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

ejecutar este proyecto se busca disminuir los riesgos existentes en la institución y contribuir al mejoramiento institucional.

DIAGNÓSTICO		PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	
PROBLEMÁTICA	NECESIDAD	MODIFICACIÓN	ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO
<p>No existe cultura de prevención en los integrantes de la CEP.</p> <p>Falta de conocimiento de las señalizaciones y demarcaciones de riesgo así como las rutas y salidas de evacuación.</p>	<p>Generar una cultura de prevención en los integrantes de la CEP.</p> <p>Contar con una adecuada señalización de los sitios de trabajo, preparar de manera continua a través de capacitaciones a la CEP.</p> <p>Establecer y socializar las rutas de evacuación, puntos de encuentro y su respectiva señalización al interior de la institución y de la Parroquia.</p>	<p>Concientizar a los integrantes de la CEP sobre los potenciales riesgos naturales y antrópicos existentes en la IEM San Juan Bosco y la Parroquia, para disminuir la apatía ante la cultura de la prevención.</p> <p>Incrementar las normas de seguridad laboral en los sitios de trabajo, las aulas especializadas y demás instalaciones de la institución.</p>	<p>Promover, a través de capacitaciones una cultura de prevención en los integrantes de la CEP.</p> <p>Complementar la señalización de acuerdo con las normas nacionales los sitios de trabajo, las aulas especializadas y demás instalaciones de la institución.</p> <p>Propender por el respeto de las jornadas laborales.</p>
<p>Falta de preparación del personal que conforma las distintas brigadas.</p> <p>Exposición a riesgo ergonómico, alteraciones en la voz, riesgo</p>	<p>Conformar y preparar en primeros auxilios, atención de incendios y evacuación a los integrantes de las brigadas.</p> <p>Programar actividades de</p>	<p>Empoderar las brigadas dentro de la institución fortaleciendo sus conocimientos y capacidades para la atención de una eventual emergencia.</p>	<p>Fomentar el uso adecuado de las señalizaciones en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto,</p>

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

<p>físico por ruido y riesgo psicosocial, riesgo biológico hoy en día por contagio de COVID-19.</p> <p>Carencia de jornadas de pausas activas y ambientes saludables.</p>	<p>pausas activas y ambientes saludables.</p> <p>Apoyo económico para la materialización de las actividades.</p>		<p>es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.</p>
---	--	--	--

ESTRATEGIA METODOLÓGICA			
PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR
<p>Revisar las normas vigentes Organizar el proyecto Gestionar alianzas Proyectar capacitaciones</p>	<p>Establecer alianzas estratégicas Conformar el comité escolar para la prevención y atención de desastres Señalizar la planta física de la institución y la Parroquia Realizar capacitaciones a los integrantes de la CEP. Programar actividades de Pausas Activas. Conformar y capacitar a las brigadas Ejecutar simulacros de evacuación</p>	<p>Realizar seguimiento al proyecto Aplicar encuestas de satisfacción Evaluar cada una de las actividades programadas</p>	<p>Tomar acciones correctivas y/o preventivas de acuerdo a la verificación</p>

COMPETENCIAS	<p>Con el presente proyecto se busca que los estudiantes, docentes y personal administrativo, adquieran competencias como:</p>
---------------------	--

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

INTERPERSONALES O SOCIALIZADORAS

- Capacidad para valorar a la persona
- Capacidad para reaccionar ante un evento de desastre
- Capacidad para asumir el miedo y no proyectarlo
- Capacidad para recordar las instrucciones a seguir
- Capacidad para ayudar a los que me necesitan
- Capacidad para romper el pánico y sosegar
- Capacidad para prevenir un desastre antes que ocurra

INTERPERSONALES O PROPIAS

- Capacidad para olvidar el pánico
- Capacidad para detectar sus capacidades físicas y de ayuda mutua
- Capacidad para superar sus propios temores
- Capacidad para asumir el acontecimiento con cabeza fría

Adicionalmente de:

- **competencias cognitivas:** Comprensión de las directrices y normas dispuestas al cuidado y prevención de la salud en nuestro lugar de trabajo.
- **competencias emocionales:** Saber comprender y entender los diversos estados anímicos propios y de nuestros semejantes, generando un buen clima laboral
- **competencias comunicativas:** innovación de los canales de comunicación, para mantener una comunicación asertiva con los demás.

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

	<p>➤ competencias integradoras: Buscar espacios de concertación y de integración que permitan el compartir de las actividades y experiencias a todos y cada uno de los participantes.</p> <p>Competencias ciudadanas: como un conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano(a) actúe de manera constructiva en la sociedad.</p> <p>Se desarrollan las competencias ciudadanas, saber vivir con el otro y para el otro, con valores éticos.</p>
--	--

MARCO DE REFERENCIA

Conscientes de que vivimos en una zona, propensa a temblores constantes y terremotos este proyecto es una propuesta activa de solución para prevenir o mitigar riesgos de cualquier índole en nuestra Institución Educativa la primordial razón de ser de este proyecto es la de proponer acciones que permitan la prevención de riesgos haciendo una identificación real de las amenazas y vulnerabilidades latentes en nuestra Institución.

El Plan de Emergencia Escolar de la IEM SAN JUAN BOSCO y el presente Proyecto de Riesgos y Salud Ocupacional pretende convertirse en una herramienta que sirva de orientación o guía en la implementación necesaria de un proceso de gestión de riesgo. El plan es una propuesta un compromiso de trabajo en equipo para minimizar riesgos, tener más oportunidades de vida y crear un centro escolar más seguro.

Debemos contemplar diversas estrategias para satisfacer o cumplir las necesidades que nos permiten desenvolvemos en el contexto en el que vivimos. Cada una estas acciones nos brindan un sentido de bienestar, como un derecho fundamental que darán significado a un estado ideal de salud, a una cooperación entre individuos y a la preservación y mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y por ende una vida más digna, por lo anterior se describe que el hombre es un ser integral en aspectos tanto emocionales, espirituales, físicos y familiares como laborales, este último aspecto, centra un particular interés dentro de la ciencia que estudia el ser humano en las organizaciones.

El bienestar constituye un referente teórico de primer orden, especialmente a partir del momento en que la Organización Mundial de la Salud lo utiliza, en su declaración constitucional de 1948, como piedra angular de su definición de salud como “estado de completo bienestar físico, psicológico y social”. Desde entonces, las complejas e intensas relaciones entre bienestar y

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

trabajo han centrado el interés de la psicología en general y particularmente el de la psicología del trabajo y de las organizaciones. Blanch, et al., (2010).

Por ello, es que debemos aunar esfuerzos para promover y satisfacer estados de salud y seguridad para la CEP a través de ambientes laborales adecuados, que permitan desarrollar nuestras capacidades físicas y emocionales de manera adecuada, condición que repercute en una mejor prestación del servicio educativo; generar espacios de formación y esparcimiento nos aportará en nuestra condición de trabajadores un sentido de bienestar y satisfacción, permitirá además obtener un mayor sentido de pertenencia por la institución, teniendo en cuenta que las condiciones favorecen un mayor compromiso por la labor encargada, este proyecto está encaminado a mejorar y prevenir situaciones que pongan en riesgo la vida y salud de todos los integrantes de la CEP, estrechamente relacionado con la propuesta pastoral **“ser luz desde la vocación”** y el aguinaldo del rector mayor **«Nos mueve la esperanza: 'Quiero hacer nuevas todas las cosas',** queremos proponer **ser luz para superar las adversidades provocadas por la pandemia y establecer condiciones seguras al interior de la institución.**

ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Adecuar y preparar la institución educativa para un	Implementación de señalización para el distanciamiento físico y rutas de evacuación	02/02/2021 hasta 01/05/2021	Gestión Directiva Gestión Administrativa

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

<p>posible regreso gradual y progresivo de estudiantes a clases presenciales, atendiendo las medidas de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional</p>	<p>Instalación de puntos de desinfección y dotación de elementos de bioseguridad y limpieza.</p>		<p>Líderes Proyecto de Riesgos y Salud Ocupacional. Coordinación de Calidad y de SG SST</p>
<p>Caracterizar las condiciones socio-demográficas para la Institución Educativa Municipal San Juan Bosco con el fin de determinar la situación actual de los estudiantes y sus familias y prepara la institución para los mecanismos de alternancia educativa.</p>	<p>Desarrollo y diligenciamiento de formularios tipo encuestas enviado a padres de familias y acudientes, con el acompañamiento de los directores de grupo. La encuesta se aplicara a todos los grados.</p>	<p>08/02/2021</p>	<p>Líderes Proyecto de Riesgos y Salud Ocupacional. Coordinación de Calidad y de SG SST</p>
<p>OBSERVACIONES</p>			

RECURSOS/MEDIOS DE APOYO

Se utilizará los recursos humanos y materiales de la Comunidad Salesiana, Secretaría de Educación, I.E.M. San Juna Bosco.
(Párroco, La pastoral, Directores de Grupo, Equipo de Psicología, Estudiantes, Padres de Familia, Policía nacional, Asesor Jurídico, Proyecto

PROYECTO: “PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL”

Educativo, Manual de Convivencia, Comités de Convivencia, Pactos de Aula)

La sostenibilidad del proyecto se centra en adelantar una evaluación permanente de las acciones programadas para continuar con los aciertos y trazar correctivos a las debilidades identificadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio. <http://www.un.org/millenniumgoals/>
- EIRD. 2012. Iniciativa Un Millón de Escuelas y Hospitales más Seguros de la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Desastres <http://www.eird.org/escuelas-hospitales/ejemplo/acerca-de.php>
- Carta de la niñez para la Reducción de Riesgos de Desastres http://www.eird.org/escuelas-hospitales/ejemplo/campaign_files/cc.pdf
- EIRD. Video “Lecciones que salvan vidas” en: <http://www.youtube.com/watch?v=A5kHoTYSFfw>
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa
- Resolución 1721 de 2020 (24/09/2020), la presente resolución es complementario a las medidas adoptadas por la resolución 666 del 24 de abril de 2020.